

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ARLEY HUMBERTO MUÑOZ TUBERQUIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71599514 (Medellín), solicito tramite de aprovechamiento forestal persistente mediante formulario N° 1638 del 08 de abril de 2016, en el predio la leona, la cual revista del englobamiento hecho de los lotes identificados con las matriculas inmobiliarias N° 034-5151, N° 034-3001, N° 034-48291. N° 034-5150, N° 034-3092, N° 034-48384, N° 034-48385, N° 034-319 y escrituras públicas N°3.636 del 30 de octubre 1996, N° 2.808 del 28 de diciembre de 2000, N° 2.824 del 28 de diciembre del 2000, N° 2.825 del 28 de diciembre del 2000, N° 2.826 del 28 de diciembre del 2000, N° 1316 del 18 de junio del 2003, ubicado en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, en un área a intervenir de 600 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
bonga	<i>Ceiba pentandra</i>	50	333,5555
caracol	<i>anacardium excelsum</i>	40	179,7167
cedro	<i>Cedrella odorata</i>	64	52,4488
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	6158	10678,8089
tachuelo	<i>Zanthoxylum tachuelo</i>	33	32,0821
Total		6345	11276,612

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Poder, folio 1.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía Fabián De Jesus Cano Ortiz, folio 2.
- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal R-AA-06, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-5151, Folios 4-7.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-3001, Folios 8-9.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-48291, Folios 10-11.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-5150, Folios 12-15.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-3092, Folios 16-19.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-48384, Folios 20-21.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-48385, Folios 22-23.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición N° 034-319, Folios 24-27.

P



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Fotocopia de hipoteca N° 4822, Folios 28-33.
- Fotocopia escritura pública N° 3.636 del 30 de octubre 1996, Folios 34-35.
- Fotocopia escritura pública N° 2.808 del 28 de diciembre de 2000, Folios 36-37.
- Fotocopia escritura pública N° 2.824 del 28 de diciembre del 2000, Folios 38-39.
- Fotocopia escritura pública N° 2.825 del 28 de diciembre del 2000, Folios 40-41.
- Fotocopia escritura pública N° 2.826 del 28 de diciembre del 2000, Folios 42-43.
- Fotocopia escritura pública N° 1316 del 18 de junio del 2003, Folios 44-45.
- Fotocopia formulario del registro Único Tributario- RUT, Folio 46.
- Plan de manejo para aprovechamiento forestal persistente, Folios 47-68.
- Un (1) CD, Folio 69.
- Factura de venta N° 900000031343. Folio 70.
- Recibo de Caja No. 913, Folio 71.

Que el señor **ARLEY HUMBERTO MUÑOZ TUBERQUIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71599514 (Medellín), autoriza al señor FABIAN DE JESUS CANO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía N° 3.394.100 (Anza) para que realice todos los trámites pertinentes para obtener la autorización de aprovechamiento forestal de los predios la Leona y el Roble.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

Que el señor **ARLEY HUMBERTO MUÑOZ TUBERQUIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71599514 (Medellín), canceló la factura N° 900000031343, con recibo de caja N° 913, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$212.000.00) por concepto de visitas técnicas y SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.6000.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$276.100.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de obtención de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE**, en el predio la leona, ubicado en el municipio de Turbo, el cual reviste del englobamiento de hecho de los lotes identificados con las matriculas inmobiliarias



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Nº 034-5151, Nº 034-3001, Nº 034-48291. Nº 034-5150, Nº 034-3092, Nº 034-48384, Nº 034-48385, Nº 034-319 319 y escrituras públicas Nº3.636 del 30 de octubre 1996, Nº 2.808 del 28 de diciembre de 2000, Nº 2.824 del 28 de diciembre del 2000, Nº 2.825 del 28 de diciembre del 2000, Nº 2.826 del 28 de diciembre del 2000, Nº 1316 del 18 de junio del 2003, en área a intervenir de 600 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>	50	333,56
caracolí	<i>anacardium excelsum</i>	40	179,72
cedro	<i>Cedrella odorata</i>	64	52,45
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	6158	10678,81
Tachuelo	<i>Zanthoxylum sp</i>	33	32,08
Total		6345	11276,62

Vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO Declarar abierto el Expediente Nº 200-200-16-51-11-0107-2016, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir al señor **ARLEY HUMBERTO MUÑOZ TUBERQUIA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 71599514 (Medellín), para que en termino de un mes, allegue la autorización del señor **FERNANDO GOMEZ SIERRA** para adelantar este trámite, como copropietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria 034-3092.

TERCERO. Una vez allegue la información requerida se enviaran las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

QUINTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

OCTAVO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Julieth Molina	19 de abril de 2016

Expediente 200-16-51-11-0107-2016

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido del Auto Iniciación de Trámite a _____, identificad@ con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma_____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma_____